



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00032751- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00032751- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita la contratación del servicio técnico y de mantenimiento de ascensores para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto, la presente contratación encuadra bajo la modalidad compra menor conforme lo establecido en el art. 2 apartado VII de la Ord. 05/13 del Honorable Consejo Superior.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago del servicio de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación menor del servicio Técnico y de Mantenimiento de Ascensores para la Facultad de Ciencias de la Comunicación con la firma SERWISEC SRL, CUIT N° 33-71466510-9, por la suma total de pesos doscientos veinticinco mil seiscientos con 00/100 (\$225.600,100) -IVA incluido- y de acuerdo contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Disponer que el pago de la contratación aprobada en la presente, sea afrontado con recursos provenientes de las fuentes: Fondo Contribución Gobierno y/o Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese

